

ACTA N° 219
SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

En Valparaíso, a 30 de mayo de 2016, siendo las 13:30 horas, en el Club Alemán de Valparaíso, ubicado en Salvador Donoso N°1.337, Valparaíso, se da inicio a Sesión Ordinaria N° 219 del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, bajo la presidencia de don Michael Wilkendorf Simpfendorfer, Abogado Procurador Fiscal del Consejo de Defensa del Estado, en calidad de Subrogante de la Secretaria Regional Ministerial de Justicia de la Región de Valparaíso, y con la asistencia de los Consejeros don Claudio Oliva Ekelund, representando al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Valparaíso, don Alan Bronfman Vargas, Decano de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y de los Consejeros representante del ejercicio libre de la profesión don Eduardo Morales Espinosa y don Juan Carlos Ferrada Bórquez.

Excusa su inasistencia, doña Paz Anastasiadis Le Roy, Secretaria Regional Ministerial de Justicia de la Región de Valparaíso.

Estuvo presente, también, el Director General de la Corporación don Roberto Chacón Gutiérrez doña Cecilia Cuéllar Jaramillo, Subdirectora de la Región de Valparaíso y doña Marcela Manriquez, Jefa de Administración y Finanzas.

Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 de los Estatutos de la Corporación y verificando el quórum exigido por éste se dio por constituida la reunión y abierta la sesión, la que se desarrolló conforme a las materias contenidas en la tabla.

ACUERDO N° 01/219:

En relación a las facultades de administración conferidas al Director General por acuerdo 01/215 en sesión de Consejo de fecha 29 de Marzo de 2016, se aclara por los Sres. Consejeros que, a excepción del nombramiento de los cargos reservados a la decisión del Consejo, tales facultades comprenden las de contratar, modificar o desvincular funcionarios, sin que sea necesario requerir la autorización del Consejo para ello, con la única limitación de no incurrir en mayores gastos que los montos fijados en el presupuesto inicial asignado al subtítulo 21, esto es, al ítem de Personal y sin que modifique en forma permanente la nómina total de funcionarios fijadas para cada año, pudiendo hacer dentro de este marco, los ajustes que estime necesarios o convenientes para la buena marcha de la institución.

ACUERDO N° 02/219:

En relación a la situación de don Enrique Williams Jofré Parra, y en especial consideración a que el cargo de Asesor Jurídico de la Dirección general ha sido eliminado de la nueva estructura orgánica, el Consejo acuerda por unanimidad que se le ofrezca su reubicación en un cargo de abogado auxiliar en un consultorio de la región, rebajando su jornada a 30 horas semanales y ajustando el nuevo valor hora al monto estándar de abogado auxiliar. En el evento que esta oferta no sea aceptada por el Sr. Jofré, los Sres. Consejeros autorizan al Director a buscar una solución o en su defecto, ordenar su desvinculación por la causal establecida en el artículo 161 inciso primero del Código del Trabajo.

ACUERDO N° 03/219:

Sobre la situación contractual de don Juan Pablo Severín Concha, debido a que, por razones de buen servicio se acordó reestructurar el área de estudios, optimizando los recursos institucionales, y habiendo ya una jefatura en la unidad de la ODL de Valparaíso, no se justifica mantener en la región el cargo "Jefe de Estudio Laboral"; el Consejo Directivo acuerda sea desvinculado de la Corporación por la causal establecida en el artículo 161 inciso primero del Código del Trabajo.

ACUERDO N° 04/219:

Los Sres. Consejeros autorizan al director para proveer cargos mediante concurso interno o traslado directo si fuese necesario.

ACUERDO N° 05/219:

Por unanimidad de sus miembros, el Consejo Directivo concede permiso sin goce de remuneraciones doña Dora Adelsdorfer Orellana hasta por el tiempo que reste a la funcionaria para completar un periodo de dos años de permiso, sumados los anteriores.


ACUERDO N° 06/219:

Por unanimidad de sus miembros, el Consejo Directivo concede permiso sin goce de remuneraciones a don Rodrigo Cisternas Espinoza por un año a contar de esta fecha.

Para constancia de lo expuesto y acordado y previa lectura de la presente acta, los comparecientes ratifican y firman:




Michael Wilkendorf Simpfendorfer
Presidente del Consejo



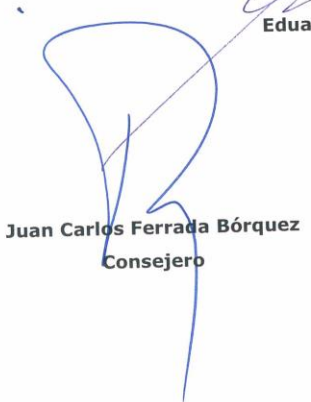
Alan Bronfman Vargas
Consejero



Claudio Oliva Ekelund
Consejero



Eduardo Morales Espinosa
Consejero



Juan Carlos Ferrada Bórquez
Consejero